

q. por años hare ve hallan con conuido xetra-
 ro, y ad. nuevamte vele han dexerido otros q.
 la imponeritaran la puerua puntual asistencia
 para evaguar el crecio numero de expediente
 de este empleo. Y habiendo oyo, conuocado este
 Ayuntamiento de las pueras. Expresiones de dho
 v. d. Gaspar, y del celo con q. ha de empeñad
 su obligacion en el tiempo q. hoy estado a su au-
 tado esta Comuna, no a dho. v. la mas expre-
 sion suya, y por escusado de ella; En una xta.

ta, conuocada la conferencia, se procedio al nom-
 bramiento de este empleo, el q. se tiene a venir el
 v. d. Juan Rocamora y Gordon de cano, por compla-
 cer a este Ayuntamiento; Y habiendo llegado al
 lugar del v. d. Christoval de Leon, tambien v. d.
 proprio para el al v. d. Alexo Manriera, y
 continuando en dar su voto cada uno de los vein-
 te y quatro Cavalleros v. d. que quedan
 nombrados; Vale con diez dho v. d. Juan Rocamo-
 ra, y con otros diez dho v. d. Alexo Manriera
 y el v. d. Juan de Leon, y con el voto de v. d. v. d.
 Juan Rocamora; Y en su consecuencia, Acorda
 la Ciudad vele otorgue el Poder correspondiente,
 y se execute an

Sea Notorio, como Non Justicia y Rexim. to